MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1688

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 40/2014 "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BÁSCULAS" - ID N° 281.962.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC N° 40/2014 "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BÁSCULAS" - ID N° 281.962**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el 4 de diciembre de 2014.

Que la modalidad de la presente licitación es "Contratación Directa Vía Excepción".

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 10 de diciembre de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario para el presente ejercicio fiscal según PAC Nº 281.962/14.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1688

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 40/2014 "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BÁSCULAS" - ID N° 281.962.

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC Nº 40/2014 **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BÁSCULAS" - ID N° 281.962** conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto mínimo a Contratar (IVA incluido)	Monto máximo a Contratar (IVA incluido)
TECNOLOGÍAS DEL SUR S.A. RUC N° 80075365-8	Gs. **750.000.000.-** (Guaraníes setecientos cincuenta millones)	Gs. **1.500.000.000** (Guaraníes Un mil quinientos millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.